

## Datos Generales

Gaceta N°:	12340
Fecha de la Gaceta:	09/04/1954
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	17/03/1954
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 9 DE 1° DE FEBRERO DE 1954.
Comentario:	A través de la referida norma, se reglamenta la Ley N°9 de 1 de febrero de 1954. En ese orden de ideas, se establecen los requisitos que deben cumplir, tanto personas naturales y jurídicas, para la solicitud de devolución de impuestos, tasas y derechos pagados, por la introducción de materiales de construcción que no son producidos en la República. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, EXONERACION DE IMPUESTOS, IMPUESTO DE INMUEBLES, DECRETO, DEVOLUCION DE IMPUESTOS.

## Temas Relacionados

DECRETO
DEVOLUCION DE IMPUESTOS
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPUESTO DE INMUEBLES
IMPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## Referencias

DECRETO 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 36						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	9	01/02/1954	12296	13/02/1954	REGLAMENT	El presente Decreto reglamenta la Ley N°9 de 1

A

de febrero de 1954, "por el cual se subroga el ordinal 5º del Artículo 18 del Decreto Ley N°28 de 12 de junio de 1947, sobre impuesto de inmuebles y se dictan otras disposiciones de carácter fiscal", publicada en la Gaceta Oficial N°12296.

## Jurisprudencia Constitucional

---